

REF.: APRUEBA LINEAMIENTO PREPARACIÓN PARA LA TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA, DE JÓVENES ENTRE 18 Y 24 AÑOS QUE SE ENCUENTRAN ESTUDIANDO O, O SEGÚN LO INDIQUE LA LEGISLACIÓN VIGENTE Y QUE SE MANTIENEN EN RESIDENCIAS DE ORIGEN POR CURSO DE VIDA, DEL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 00253/2026

SANTIAGO, viernes, 27 de febrero de 2026

VISTO:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado; en la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 21.302 que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y modifica normas legales que indica; la ley N°20.032, que regula el régimen de aportes financieros del Estado a los colaboradores acreditados; en la ley N° 21.430, sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia; en el decreto supremo N°7, de 2022, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia - Subsecretaría de la Niñez, que aprueba reglamento de la ley N°20.032, que regula los programas de protección especializada que se desarrollarán en cada línea de acción, los modelos de intervención respectivos, todas las normas necesarias para la aplicación de los artículos 3, 25, 28, 29, 30 de la referida ley y otras materias que indica; en el decreto exento N° 06, de 2024, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Subsecretaría de la Niñez, que nombró al suscrito como Director Nacional del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia; en el decreto supremo N°5, de 2021, que aprueba reglamento que fija estándares para la acreditación de colaboradores y para los programas de las líneas de acción del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia - Subsecretaría de la Niñez; en las resoluciones N°s. 36, de 2024 y N°8, de 2025, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1°. Que, el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, cuyo objeto es garantizar la protección especializada de niños, niñas y adolescentes gravemente amenazados o vulnerados en sus derechos, entendida como el diagnóstico especializado, la restitución de los derechos, la reparación del daño producido y la prevención de nuevas vulneraciones. Lo anterior, se debe realizar asegurando la provisión y ejecución de programas especializados para abordar casos de mediana y alta complejidad.

2°. Que, será responsabilidad del Servicio asegurar el desarrollo de las líneas de acción y la disponibilidad de los programas diversificados y de calidad que deberán satisfacer las diferentes necesidades de intervención de cada niño, niña y adolescente, tales como el diagnóstico clínico especializado y seguimiento de su situación vital y condiciones de su entorno, el fortalecimiento familiar, la restitución del ejercicio de los derechos vulnerados y la reparación de las consecuencias provocadas por dichas vulneraciones, junto con la preparación para la vida independiente, según corresponda. La oferta de programas deberá proveerse a requerimiento del órgano administrativo o judicial competente de manera oportuna y suficiente, resguardando la dignidad humana de todo niño, niña y adolescente, y se prestará de modo sistémico e integral, considerando el contexto de su entorno familiar y comunitario, cualquiera que sea el tipo de familia en que se desenvuelva.

3°. Que, el artículo 18 de la ley N°21.302, establece que el Servicio desarrollará su objeto a través de las líneas de acción que indica, entre ellas, la de cuidado alternativo, la cual, conforme lo señala el artículo 24 de la citada ley, *“corresponde al conjunto de modalidades alternativas de cuidado puesta a disposición de niños, niñas y adolescentes que, por diversas circunstancias, no cuentan con los cuidados permanentes de, al menos, uno de sus padres biológicos o adoptivos, o de adultos en condiciones de responsabilizarse de su crianza, ejecutadas por cuidadores especialmente entrenados para proteger, reparar y restituir los derechos de niños, niñas y adolescentes gravemente vulnerados en sus derechos y en situación de alta vulnerabilidad emocional y afectiva. La línea incluye acogimiento en familia extensa, en familias de adultos de confianza, en familias de acogida externas acreditadas y acogimiento residencial de diferentes tipos”*.

4°. Que, es función del Servicio, conforme al artículo 6 literal e) de la ley N°21.302, *“Elaborar la normativa técnica y administrativa respecto de cada programa de protección especializada, la que deberá ajustarse a los principios y estándares del Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia; a los contenidos en la ley N°20.032, en especial, a los contemplados en su artículo 2 y en las letras a), b) y c) de su artículo 25, y a las estimaciones periódicas de la demanda de oferta programática en cada territorio. Dicha normativa regirá respecto de todos los programas de protección especializada, ya sean ejecutados directamente por el Servicio o por colaboradores acreditados”*.

5°. Que, esta autoridad se encuentra facultada acorde con lo dispuesto en el artículo 7 letra d) de la citada ley N°21.302, para dictar las resoluciones e instrucciones, tanto generales como específicas, necesarias para el cumplimiento de los objetivos y el buen funcionamiento del Servicio y de los programas de protección especializada, ya sean ejecutados directamente por el Servicio o por colaboradores acreditados.

6°. Que, el Departamento de Diseño y Evaluación de la División de Servicios y Prestaciones, es el encargado de efectuar el diseño técnico y metodológico de los programas de protección especializada, y de coordinar los procesos de evaluación de resultado e impacto de éstos, velando por la coherencia y complementariedad de las intervenciones y la adecuada implementación de los

modelos de atención. Dentro del citado Departamento, se encuentra la Unidad de Diseño, la cual elaboró, en el marco de sus competencias, el documento técnico que se aprueba en el presente acto administrativo, en cual fue construido en base a la evidencia técnica nacional e internacional disponible, y la consideración del paradigma del trauma complejo, asegurando un enfoque integral, actualizado y pertinente para la intervención especializada con niños, niñas y adolescentes sujetos de protección.

7°. Que, el artículo 23 de la ley N°21.302 establece que los programas de la línea de acción de cuidado alternativo se ejecutarán de manera complementaria con el programa de preparación para la vida independiente de la línea de acción de fortalecimiento y vinculación.

8°. Que, el Párrafo 3°, Título II, artículos 11 al 14 del decreto supremo N° 7, de 2022, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia - Subsecretaría de la Niñez, desarrolla los programas de la línea de fortalecimiento y vinculación.

9°. Que, uno de los programas de la Línea de Fortalecimiento y Vinculación es el Programa de Preparación para la Vida Independiente, cuyo modelo de intervención está enfocado a la preparación y acompañamiento para la vida independiente de adolescentes y jóvenes que, habiendo agotado las posibilidades de vinculación familiar, deban egresar de los programas de protección especializada y vivir por sus propios medios, ello según lo dispuesto en el artículo 13 del citado decreto supremo N°7.

10°. Que, el Servicio ha elaborado un Lineamiento de Preparación para la Transición a la Vida Adulta, de jóvenes entre 18 y 24 años que se encuentran estudiando o según lo indique la legislación vigente y que se mantienen en residencias de origen, el cual debe formar parte del Modelo Residencial Terapéutico integrado para adolescentes conformado por los siguientes programas: Programa Residencial Terapéutico para Adolescentes; Programa de Fortalecimiento y Revinculación para adolescentes; y Programa de Preparación para la Vida Independiente para adolescentes, que permanecen en la residencia y se encuentran estudiando o según lo señale la legislación vigente.

11°. Que, la implementación de las residencias de adolescentes correspondiente a la nueva oferta programática del Servicio de Protección, así como las actuales residencias que acogen a jóvenes mayores en proceso formativo no cuentan con una guía técnica adecuada para su acompañamiento, por lo que se hace del todo necesario aprobar un lineamiento para responder a dicha realidad, proporcionando orientaciones específicas para intervenir de manera pertinente y efectiva con sus participantes.

12°. Que, este Lineamiento de Preparación para la Transición a la Vida Adulta, de jóvenes entre 18 y 24 años que se encuentran estudiando, o según lo indique la legislación vigente, y que se mantienen en residencias de origen, se implementa en un espacio común, con un equipo profesional multidisciplinario que trabaja de manera coordinada y colaborativa. Este equipo, liderado por un/a director/a, se enfoca en el acompañamiento terapéutico y residencial de los jóvenes, utilizando un enfoque multidimensional que incluye acompañamiento, educación, socialización y vinculación comunitaria. De este modo, su propósito es facilitar su transición a una vida adulta autónoma, fortaleciendo sus habilidades ocupacionales, socioemocionales e incorporación en redes de apoyo.

13°. Que, en atención a lo antes expuesto, resulta procedente aprobar mediante el presente acto administrativo, el Lineamiento de Preparación para la Transición a la Vida Adulta, de jóvenes entre 18 y 24 años que se encuentran estudiando, o según lo establezca la legislación vigente y que se mantienen en residencias de origen, que forman parte del Modelo Residencial Terapéutico integrado para adolescentes del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.

RESUELVO:

1°. APRUÉBASE el Lineamiento Preparación para la Transición a la Vida Adulta, de jóvenes entre 18 y 24 años que se encuentran estudiando o según lo establezca la legislación vigente y que se mantienen en residencias de origen, que forman parte del Modelo Residencial Terapéutico integrado para adolescentes del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, cuyo texto es el siguiente:

LINEAMIENTO PREPARACIÓN PARA LA TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA, DE JÓVENES ENTRE 18 Y 24 AÑOS QUE SE ENCUENTRAN ESTUDIANDO O SEGÚN LO ESTABLEZCA LA LEGISLACIÓN VIGENTE Y QUE SE MANTIENEN EN RESIDENCIAS DE ORIGEN QUE FORMAN PARTE DEL MODELO RESIDENCIAL TERAPÉUTICO INTEGRADO PARA ADOLESCENTES

PROGRAMA DE PREPARACIÓN PARA LA VIDA INDEPENDIENTE

TABLA DE CONTENIDO

- I. PRESENTACIÓN.
- II. MARCO CONCEPTUAL.
- III. OBJETIVOS.
- IV. COMPONENTE.
- V. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

I. PRESENTACIÓN

El presente lineamiento constituye un **documento técnico dirigido al trabajo con jóvenes entre 18 y 24 años**^[1], que se encuentran estudiando o en otra situación que establezca la legislación vigente y que **permanecen en las residencias por curso de vida que forman parte del Modelo Residencial Terapéutico integrado para adolescentes**. Este documento complementa el **Programa de Preparación para la Vida Independiente**, orientado originalmente a los y las adolescentes entre 14 y 17 años del sistema residencial, ampliando su alcance para responder a las necesidades de jóvenes mayores de edad.

No obstante, lo anteriormente señalado, **el presente Lineamiento podrá ser considerado como un documento técnico de apoyo (no obligatorio) para el acompañamiento de jóvenes de entre 18 y 24 años que permanecen en el sistema de cuidado alternativo residencial de diversas modalidades.**

La ley N°21.302 que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia (en adelante "el Servicio de Protección"), estableció en su artículo 3° inciso final que "...seguirán siendo sujetos de atención del Servicio quienes tengan dieciocho años o más, siempre que se encuentren bajo cuidado alternativo y cursando estudios...", esto hasta el 31 de diciembre del año en que cumplan los 24 años, acreditándose el requisito de continuidad de estudios a través de certificado emitido por la entidad que desarrolle el curso. A lo anterior, se suma lo establecido en el artículo 30 de la ley N° 20.032 que Regula el Régimen de Aportes Financieros del Estado a los Colaboradores Acreditados, el cual señala que, en caso de niños y niñas mayores de seis años, y de los adolescentes, el colaborador acreditado debe presentar verificadores que den cuenta de que "...son alumnos regulares de la enseñanza básica, media, superior u otras equivalentes, en establecimientos del Estado o reconocidos por éste, a

menos que su situación de discapacidad no lo permita”.

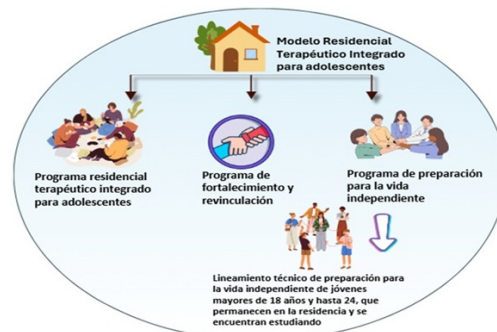
Por otra parte, la ley mencionada, establece que la línea de acción de cuidado alternativo en su artículo 24 que, se debe desarrollar “...un trabajo permanente de fortalecimiento familiar y revinculación del niño, niña o adolescente con su familia; y/o el desarrollo de un programa de preparación para la vida independiente, según corresponda a la situación y edad del sujeto acogido...”. En lo referente a los programas de preparación para la vida independiente articulado 23, numeral 2 indica que la preparación para la vida independiente “De manera complementaria a la intervención que se realiza en las modalidades de cuidado alternativo, estos programas estarán enfocados a la preparación y acompañamiento para la vida independiente de adolescentes y jóvenes que, habiendo agotado las posibilidades de vinculación familiar, deban egresar de los programas de protección especializada y vivir por sus propios medios. Además, este programa deberá considerar la coordinación con otros ministerios y servicios, tales como vivienda, salud, trabajo y previsión social, que favorezcan un egreso adecuado de los programas de cuidado alternativo y una inserción exitosa en las redes de protección social”.

Este lineamiento pretende proporcionar orientaciones específicas para acompañar a los y las jóvenes entre 18 y 24 años que en su transición hacia la vida adulta promoviendo el desarrollo de habilidades en distintas áreas considerando que se encuentran en el período de adultez emergente, en la cual requieren centrarse en su proyecto de vida, pero con apoyos de su entorno. Este abordaje se realiza en conjunto con el **Programa Residencial Terapéutico Integrado para Adolescentes**, proporcionar un acompañamiento planificado y efectivo que fomente su autonomía e interdependencia. Su diseño se basa en evidencia actualizada, experiencias de los propios jóvenes y recomendaciones técnicas, y su implementación incluye un diseño metodológico estructurado, recursos humanos especializados y un enfoque centrado en el empoderamiento y la participación ocupacional.

Este lineamiento forma parte del Modelo Residencial Terapéutico Integrado para Adolescentes, conformado por los siguientes programas:

- Programa Residencial Terapéutico Integrado para Adolescentes.
- Programa de Fortalecimiento y Revinculación (para los adolescentes de entre 14 y 17 años).
- Programa de Preparación para la Vida Independiente, que incluye este lineamiento técnico de preparación para la vida independiente de jóvenes mayores de 18 y hasta 24 años, que permanecen en la residencia y se encuentran estudiando u otra circunstancia que se estipule en la legislación vigente.

El modelo se implementa en un espacio común, con un equipo profesional multidisciplinario que trabaja de manera coordinada y colaborativa. Este equipo, liderado por un/a director/a, se enfoca en el acompañamiento terapéutico y residencial de los jóvenes, utilizando un enfoque multidimensional que incluye acompañamiento, educación, socialización y vinculación comunitaria. De este modo, su propósito es facilitar su transición a una vida adulta autónoma, fortaleciendo sus habilidades ocupacionales, socioemocionales, afectivas e incorporación en redes de apoyo.



Elaboración propia Unidad de Diseño, División de Servicios y Prestaciones.

Otros documentos, del Servicio de Protección, a considerar en esta modalidad de atención.

Es importante señalar que la Resolución Exenta N°70 de fecha 9 de febrero de 2022, que aprueba la Nota Técnica N°7 sobre Preparación para la Vida Independiente y Apoyos Necesarios, que aplica para todos los Proyectos de Cuidado Alternativo del Servicio; establece que, para los colaboradores acreditados a cargo de proyectos en esas modalidades, que atienden a jóvenes que se encuentre estudiando, "subsisten las obligaciones hacia la o el joven que ocupa una plaza en su proyecto, de proporcionar techo, alimentación, estudios, salud y otras prestaciones, con cargo al aporte financiero del Estado." Y se agrega que, **"ello sin perjuicio que aquellas atenciones puedan brindarse en un lugar distinto a la residencia de protección, cuando existen motivos que así lo justifiquen como, por ejemplo, que la o el joven se encuentre cursando estudios de pregrado en otra ciudad, o se encuentre iniciando la fase de vivir en un hogar unipersonal o con pares, lo que implicará gastos en arriendo de un lugar donde habitar, cuentas básicas, celular, alimentación, vestuario, transporte, materiales de estudio, para los que la o el joven necesitará apoyo económico."**

Sumado a lo anterior la Nota Técnica N.º 7, indica que "el proceso de trabajo con un o una joven vigente en una modalidad de cuidado alternativo administrada directamente por el Servicio o a cargo de un colaborador acreditado, no se interrumpe en la fase en que comienza a habitar en un lugar diferente a la residencia o familia de acogida, sino que el Plan de Intervención Individual Unificado asume entonces acciones específicas de sustento y consolidación de la vida interdependiente, durante el período requerido para verificar la estabilidad de las condiciones y consecuente egreso favorable desde el programa."

II. MARCO CONCEPTUAL

La participación ocupacional para el fomento del empoderamiento y autonomía en la adultez emergente

La transición desde la adolescencia hacia la vida adulta es un proceso que se va dando de manera paulatina y flexible, e implica un desarrollo progresivo de la participación, transitando desde la dependencia hacia la autonomía. Esta autonomía está caracterizada por la toma de decisiones respecto de las diversas posibilidades asociadas a la construcción de la identidad, como continuar estudios, buscar un empleo, formar o no familia, establecer relaciones de pareja y afectivas, entre otras. Toda/o joven que enfrenta esta etapa puede concebirla como desafiante y generar estados ansiosos, de ambivalencia y de confusión, proceso que además está influenciado por el contexto social en el que está inserta/o -por características como estrato socioeconómico, etnicidad, género, situación de discapacidad, trayectoria de violencia y redes de apoyo o de adultos significativos- (Stein, 2005).

Para asumir el rol protagónico de sus propias vidas, las y los jóvenes requieren de apoyo y estimulación que les permita fomentar

su capacidad de participación, orientar sus potencialidades e incrementar el conocimiento de sí mismos y de su realidad social, con el objetivo de poder identificar y movilizar sus recursos personales y las oportunidades que les ofrece el contexto, favoreciendo de esta manera su bienestar y desarrollo integral.

De acuerdo con el Modelo de Ocupación Humana, la forma en que las personas crecen y se desarrollan durante toda su trayectoria vital, depende de su continua participación en ocupaciones (Kielhofner, 2011). En el marco de la Terapia Ocupacional, la **ocupación refiere a las actividades cotidianas que las personas realizan para utilizar su tiempo y dar significado y propósito a su vida**, diferenciándose de la actividad, que es una acción objetiva no relacionada con el compromiso y el significado que tiene para el individuo (American Occupational Therapy Association, 2020). La ocupación es, por tanto, la principal actividad del ser humano y dice relación con las actividades básicas de la vida cotidiana; las actividades instrumentales de la vida diaria; el trabajo; el estudio; la participación social; el juego; el ocio y tiempo libre y el descanso y sueño (Sanz, et al, 2022).

En este orden de ideas, la Terapia Ocupacional es la disciplina que *“centra la intervención en la ocupación con significado, en la relación terapéutica y en el logro del proyecto de vida”* de las personas con las cuales trabaja (Sanz et al., 2022, p.13), confiriéndoles el rol protagónico de la intervención para tener una vida saludable, productiva y satisfactoria en su contexto social y comunitario (Sanz, et al, 2022). Santos (2008, p. 1) añade que esta disciplina *“utiliza como medio terapéutico la actividad significativa o propositiva (ocupación) dirigida y programada con un fin preventivo o terapéutico, para facilitar la adaptación ecológica y funcional de cada persona”*, cuyos énfasis son del todo coherentes a considerar en el trabajo de acompañamiento con jóvenes que están desarrollando un plan de tránsito a la vida adulta.

Por su parte, la **participación ocupacional** alude al desempeño de ocupaciones como resultado de la elección basada en la motivación y significado que tiene para la persona, esto en un contexto que la restringe o facilita y que interactúa con los factores personales de cada individuo (American Occupational Therapy Association, 2020). Esta participación ocurre en un marco social y cultural que define las actividades relevantes, por ejemplo, estudio, trabajo, juego, actividades de la vida diaria, las cuales implican tanto el desempeño, como la experiencia subjetiva de quién participa en ellas (Cacciavillani et al, 2012), siendo ésta, fundamental para el desarrollo de habilidades sociales y del aprendizaje (Moncada et al, 2019), contribuyendo al proceso de construcción de identidad y autoeficacia al favorecer el sentido de competencia, asociado al significado y valor particulares que tienen para la persona y especialmente para jóvenes que están trabajando su autonomía (American Occupational Therapy Association, 2020).

La Terapia Ocupacional cuenta con diversos modelos de intervención basados en la ocupación, siendo en la actualidad, el Modelo de Ocupación Humana, uno de los modelos más utilizados a nivel internacional. Una revisión sistemática de estudios cualitativos acerca de su utilización concluyó que facilita la evaluación, la planificación de la intervención y aporta al razonamiento clínico del/la terapeuta ocupacional al entregarle herramientas prácticas. Además, se indica que favorece la comunicación con otros profesionales, mejora la relación terapéutica y se adapta a las necesidades y características diversas que presentan las personas y particularmente los jóvenes, a quienes ayuda a reflexionar acerca de sus dificultades personales, motivación e integración social. Siendo importante que quienes trabajen desde este modelo cuenten con la formación y el tiempo para implementarlo (Otaño, 2017).

En nuestro país dicho modelo se ha aplicado en dispositivos de Salud y SENDA con adultos y adolescentes que presentan consumo de drogas (Cavieres, C., 2018, SERPAJ, 2012) y también en cuidado alternativo residencial (Corporación Crecer Mejor, 2017). En relación con los resultados obtenidos, SERPAJ (2012) señala que ha mejorado la motivación de los y las jóvenes a participar en las actividades incorporadas en la rutina ocupacional del proyecto y al final de la intervención, éstos/as realizan actividades que favorecen un estilo de vida saludable en su rutina de vida cotidiana, coincidiendo con Otaño (2017) respecto de los beneficios del modelo asociados a la motivación e integración social.

En esta línea, el Modelo de Ocupación Humana propone una intervención que es pertinente para acompañar a jóvenes en el desarrollo y/o fortalecimiento de las habilidades que requieren para trazar un proyecto de vida interdependiente, considerándolos como agentes activos de cambio, implementando procesos de evaluación e intervención que facilitan la emergencia de potencialidades, el sentido de eficacia, de placer y promoviendo la interacción del o la joven con sus contextos (De las Heras, 2015), complementándose perfectamente con otros enfoques terapéuticos.

Para este modelo, el ser humano es un sistema dinámico en el que se diferencian tres factores ocupacionales que se presentan interrelacionados: **volición, habituación y capacidad de desempeño**, que en interacción con los factores ambientales facilitan o restringen la emergencia del hacer (Kielhofner, 2011 en De las Heras, 2015).

En el Modelo de Ocupación Humana el primer factor, **la volición**, corresponde a la motivación por la ocupación (Kielhofner, 2011), es el que *“gobierna todas las operaciones del sistema y es responsable de escoger e iniciar el comportamiento ocupacional”* (Valdebenito, 2019, p.16). La volición contiene componentes energizantes y simbólicos, que en conjunto determinan la elección del comportamiento ocupacional. El componente energizante es la motivación intrínseca o impulso hacia la exploración y el dominio del ambiente, por su parte, los componentes simbólicos incluyen la causalidad personal o las creencias y expectativas que una persona tiene acerca de su efectividad en el ambiente, los valores que corresponden a lo que la persona considera importante y significativo y los intereses o lo que encuentra placentero o satisfactorio hacer (Valdebenito, 2019; Kielhofner, 2011). El factor **habituación** se refiere al proceso por el cual la ocupación organiza el comportamiento en patrones o rutinas, este factor tiene dos componentes, los hábitos o pautas de conducta que guían la rutina y las formas típicas en que una persona se desempeña y los roles, que son los comportamientos derivados de ocupar un estatus o posición dentro de un grupo social y las obligaciones y expectativas que lo acompañan (Valdebenito, 2019; Kielhofner, 2011). El factor llamado **capacidad de desempeño** se refiere a las estructuras biológicas y procesos involucrados en el desarrollo de habilidades ocupacionales (perceptivo motoras, de procesamiento o elaboración y de comunicación/interacción), y a la experiencia subjetiva, todos partes de la producción de un comportamiento con propósito (Valdebenito, 2019; Kielhofner, 2011).

Para este modelo, la ocupación se encuentra siempre en el ambiente, es influenciada y toma significado a través de su contexto físico y sociocultural. El ambiente incluye los espacios, los objetos, las personas y las posibilidades y significados del hacer que existen en el colectivo humano del cual se forma parte y es una dimensión crítica que apoya o interfiere en la ocupación de una persona (Kielhofner, 2011). Cada ambiente ofrece oportunidades y recursos potenciales y tiene demandas y limitaciones, los cuales interactúan con los valores, intereses, causalidad personal, hábitos, roles y capacidades de desempeño de cada persona, teniendo una influencia diferencial respecto de facilitar o no la ocupación, lo cual se denomina impacto ambiental (Kielhofner, 2011).

En la adolescencia el desempeño ocupacional tiene características particulares marcadas por los cambios acelerados en el desarrollo biopsicosocial, y las exigencias que les plantea el medio respecto de su autonomía, sentido de eficacia, valores e intereses (Corporación Crecer Mejor, 2017). Los cambios de esta etapa afectan los intereses, que se relacionan mayormente con el grupo de pares que adquiere mucha relevancia en la definición de identidad, asimismo se modifican los hábitos y se ejercen nuevos roles en función de las oportunidades de “experimentarlos, ejercitarlos y aprenderlos” (Corporación Crecer Mejor, 2017, p. 67).

Por otra parte, para distinguir la etapa de tránsito entre la adolescencia y la adultez propiamente tal, J. Arnett (2000), acuña el concepto de “adultez emergente” para describir el período del ciclo vital que comprende entre los 18 y 25 años o hasta los 29

dependiendo del contexto sociocultural. Dicha etapa principalmente se constata en sociedades industrializadas, como resultado de transformaciones sociodemográficas de la segunda mitad del siglo XX. El autor plantea que se trata de un período que se distingue por 5 características: **1) Exploración intensiva** en amor, trabajo y proyecto vital, en el cual los y las jóvenes exploran activamente quiénes son y qué quieren para su vida, de este modo, probando diferentes opciones, logran consolidar su identidad. **2) Inestabilidad**, presentando cambios en distintos ámbitos, como residencia trabajo o estudio relaciones sentimentales; los itinerarios son fluctuantes y a veces no elegidos a diferencia de las etapas anteriores, lo cual requiere reequilibrar rutinas y apoyos. **3) Experimentación de posibilidades**, se plantea que es una etapa muy optimista, puesto que los y las jóvenes sienten que tienen muchas opciones, se extiende ampliamente el margen para experimentar con proyectos vitales. No obstante, esta amplitud de posibilidades no es homogénea, ni ilimitada, puesto que está supeditada a las oportunidades educativas, laborales, recursos económicos y condiciones culturales. **4) Enfoque en uno/a mismo/a**, el autor describe este período como un “egocentrismo” saludable, ya que los y las jóvenes tienen una libertad particular para enfocarse en sus propias necesidades, desplegar habilidades y ensayar responsabilidades necesarias para la vida adulta. Asimismo, es una fase privilegiada para desarrollar autonomía, tomar decisiones por sí mismos y ajustar rutinas. **5) Sentirse en el Medio**, alude a que los y las jóvenes en este tramo de edad, suelen no sentirse adolescentes, pero tampoco adultos o adultas, puesto que están en una etapa de transición, en que la autopercepción de adultez es progresiva y se relaciona con características personales de madurez y criterios sociales. Asimismo, el autor enfatiza que este es esperable una ambivalencia identitaria y relacional, que organiza ajustes sucesivos en roles, proyectos y pertenencias hasta lograr mayor estabilidad vital.

Las investigaciones que se han realizado con perspectiva de adultez emergente ponen en tensión los hitos clásicos que marcarían la adultez, como casarse, tener hijos, adquisición de una vivienda, sino que se orienta a ciertos criterios internalizados o subjetivos, como sería: aceptar la responsabilidad de uno/a mismo, la toma de decisiones de forma independiente y la capacidad de autofinanciarse. Asimismo, es relevante abordar esta etapa desde una perspectiva integradora que incluya la promoción de diversas cualidades y recursos personales con la consideración relevante de apoyos institucionales en esta transición, tomando cuenta las condiciones socioeconómicas y contexto (Zacaría y García, en Sandoval Ovando et. Al 2020).

Estos elementos para un o una joven en distintas situaciones resulta un importante desafío; lo cual se vuelve más complejo para quienes permanecen en el sistema de cuidado alternativo, dado que cuentan con menores soportes familiares y comunitarios, teniendo una brecha en las posibilidades de desarrollar autonomía y un proyecto de vida integral.

En línea con lo anterior, equipos que se desempeñan en proyectos residenciales de administración directa y de colaboradores, (2021)^[1] alertan que la capacitación que se realiza a jóvenes que están pronto a egresar del sistema residencial se enfoca en temas laborales y no en el desarrollo progresivo de la autonomía en sus distintas. Asimismo, jóvenes entrevistados y entrevistadas que permanecían en residencias de administración directa del Servicio, el mismo año 2021, plantean la necesidad de incrementar su participación en las tareas cotidianas y aumentar su participación en espacios comunitarios.

Por su parte la terapia ocupacional puede aportar en la disminución de las brechas anteriormente señaladas, desarrollando proceso de acompañamientos a los y las jóvenes en su proceso de transición a la vida adulta. De este modo el proceso de intervención en terapia ocupacional diferencia tres momentos: **evaluación, intervención y resultados** (American Occupational Therapy Association, 2020). La evaluación desde el Modelo de Ocupación Humana identifica el Perfil Ocupacional, con una mirada holística y de la trayectoria para comprender las experiencias ocupacionales de las y los jóvenes en las diferentes áreas de desempeño, relevando rutinas, intereses, valores y necesidades, además de establecer las alteraciones del desempeño o componentes de este que se ven interferidos por el ambiente (Corporación Crecer Mejor, 2017). En base a lo antes señalado se realiza el Análisis de Desempeño Ocupacional identificando sus fortalezas y dificultades, así como las oportunidades y restricciones del medio ambiente (Corporación Crecer Mejor, 2017), a partir de lo cual se diseñan en conjunto los objetivos y actividades de la intervención y se acuerda el plazo para la evaluación de resultados.

El modelo considera la intervención como un proceso por el cual se apoya a las personas para hacer cosas que les permita modelar sus capacidades, autoconcepto e identidad (SERPAJ, 2012). El cambio ocupacional se define en tres etapas: **la exploración** de nuevas cosas e intereses, generando aprendizaje de las propias capacidades, preferencias y valores, lo que contribuye al desarrollo volitivo para plantearse metas y proyectos personales; **la competencia** en la cual se comienzan a consolidar formas de hacer, adecuándose a las demandas y expectativas del ambiente a través de la participación progresiva en su implementación en contextos comunitarios relevantes para la persona; y **el logro** como la participación total en nuevas ocupaciones o actividades facilitando la integración de estas a la rutina personal, apoyando su práctica en el entorno comunitario (Corporación Crecer Mejor, 2017; De las Heras, 2015). Dentro de estos modelos de intervención se encuentra el programa PLANEA el cual se presenta como una herramienta de trabajo destinada al entrenamiento de habilidades para la vida independiente en jóvenes en acogimiento residencial (Fernández del Valle y García, 2021) y del cual se extraen áreas de contenido para el presente lineamiento.

Así, el proceso de intervención en terapia ocupacional debe considerar las características y necesidades particulares de quienes participarán del Programa, partiendo de la base que esta población joven, ha transitado previamente por el sistema de cuidado alternativo y que se encuentran en la etapa de la adolescencia tardía, en la cual se define mayormente la identidad y se logra autonomía para asumir las tareas de la adultez, lo cual es posible cuando se ha contado con apoyo social y emocional para el logro de los avances esperados de las etapas del desarrollo mencionadas con anterioridad (Gaete, 2015). No obstante, lo anterior, cursar esta etapa de su trayectoria vital, las tareas de consolidación de la identidad; la construcción de un proyecto de vida y de toma de decisiones de manera autónoma, se tornan más difíciles que para la población joven en general, puesto que se trata de jóvenes que, dada la institucionalización y, pese a que su identidad se encuentra más definida (incluida la identidad sexual), los intereses son más estables y existe conciencia de los límites externos y de las limitaciones personales, éstos/as suelen presentar mermas en el establecimiento de relaciones seguras y duraderas y desconocimiento del mundo real y de sí mismos al no contar con figuras permanentes que les reafirmen, lo que con el paso del tiempo, va generando que estos y estas jóvenes vayan perdiendo el interés en desarrollar al máximo sus capacidades (Rojas y Echeverría, 2022).

El espacio de intervención toma significado, desde el protagonismo de los y las jóvenes en su proceso terapéutico, orientado a la implementación de estrategias de empoderamiento y al fomento de la autonomía. Al respecto, Bramsen et al., (2018) (en Troncoso y Verde-Diego, 2022) proponen *“invitar a los jóvenes para que desarrollen sus propias ideas sobre su vida y su futuro, estimular el diálogo con las personas que los rodean, tener la oportunidad de actuar y descubrir lo que les gusta y proporcionarles un descanso para poder realizar introspección”* (Troncoso y Verde-Diego, 2022, p.23). Otros autores concuerdan en sus planteamientos, señalando la necesidad de: intervenciones individuales, según necesidades e intereses; fomento del empoderamiento, participación en la toma de decisiones y focalización en las oportunidades/acciones de las y los jóvenes en y después de la atención residencial (Hägman - Laitila et al., 2020; Keller et al., 2021; Nagy, 2018; Schofield et al., 2017; Storo, 2017, en Troncoso y Verde-Diego, 2022).

Los conceptos consignados en este apartado identifican los requerimientos y soportes necesarios de fortalecer o desarrollar en el acompañamiento a las y los jóvenes para que transiten progresivamente a la vida interdependiente. Además, se desarrollan conceptos relevantes de la terapia ocupacional y del Modelo de Ocupación Humana que se considerarán para la evaluación de la participación ocupacional y en la intervención destinada a fortalecerla, esto considerando el contexto físico y relacional de la casa

de transición a la vida adulta y del espacio comunitario.

III. OBJETIVOS

Objetivo General

Desarrollar habilidades ocupacionales para la vida autónoma de los y las jóvenes de 18 años o más que viven en residencias de protección y que se encuentran estudiando o según lo establezca la legislación vigente.

IV. COMPONENTE

Las intervenciones propuestas en este lineamiento se articulan por el Equipo Integrado, encargado de desarrollar un trabajo colaborativo orientado a facilitar que cada joven avance en su Plan de Intervención de Transición a la Vida Adulta. Para efectos del presente lineamiento, el área específica de abordaje será el desarrollo de autonomía progresiva y preparación para la vida interdependiente, este proceso debe ser elaborado con él o la joven, realizando las proyecciones de su plan ajustadas a sus necesidades y proyectos.

Para el desarrollo del componente se consideran fundamentales el enfoque transversal de derechos humanos, con énfasis en la participación, la interculturalidad con población migrante y de pueblos indígenas y los enfoques de inclusión y de género. A ello se suman los enfoques de curso de vida, territorial y de intersectorialidad y el trabajo de redes.

A continuación, se describen los aspectos centrales del componente:

Acompañamiento para el desarrollo de habilidades ocupacionales para la autonomía

El componente es liderado por el o la terapeuta ocupacional, en coordinación con el resto de los integrantes del Equipo Integrado.

Considerando que los y las jóvenes de residencia, en su mayoría presentan rezagos y bajo rendimiento en el ámbito escolar, lo cual dificultaría la transición a la educación superior y al mercado laboral, además de otros problemas derivados de la institucionalización, situación que los y las expone a "*sobre-cuidado de sus necesidades cotidianas*" (UNICEF, 2021b. p.22), e impacta en el bajo desarrollo de habilidades de autonomía en el cuidado personal, tales como cocinar, utilizar transporte público, manejar dinero, hábitos de orden e higiene, y de estudio, entre otros (UNICEF, 2021b), la intervención está orientada a reforzar e incrementar su desempeño ocupacional en pos del desarrollo de su autonomía en siete áreas de contenidos para la vida interdependiente^[3], a saber: salud y autocuidado; organización doméstica; educación, vocación y capacitación; empleo e inserción laboral, educación financiera, ciudadanía y moverse por la ciudad o territorialidad donde resida y habitabilidad o vivienda.

El desarrollo de las habilidades antes señaladas se realiza a través del fomento de la participación ocupacional, es decir, al desempeño de ocupaciones como resultado de la elección basada en la motivación y significado que tiene para él o la joven, ello en un contexto que la puede restringir o facilitar y que interactúa con los factores personales de cada individuo (American Occupational Therapy Association, 2020).

Su implementación considera dos ámbitos de acción que actúan de manera sinérgica e integrada:

a. Generación de condiciones para fomentar la participación ocupacional, asociada a:

- i. **La creación de un contexto relacional**, el o la terapeuta ocupacional que, para efectos de este lineamiento asume el rol de asesor/a para la autonomía promueve el desarrollo de una relación de confianza -aportando constancia y predictibilidad-, a fin de crear un vínculo con él o la joven; brindarle apoyo y favorecer su participación durante el acompañamiento;
- ii. **Evaluación del perfil ocupacional y análisis de desempeño ocupacional**, dando pie a la generación de la volición y autodeterminación inicial para participar en el proceso; y
- iii. **Acompañamiento a él o la joven en el fortalecimiento de la volición (motivación por la ocupación) y su autodeterminación**, siendo trascendental para ello la retroalimentación centrada en valorar y reforzar los esfuerzos realizados y favorecer su autopercepción de efectividad en el ambiente.

b. Desarrollo de habilidades para el ejercicio de la autonomía: Si bien el desarrollo de los ámbitos no es estrictamente secuencial, sino que transcurren simultáneamente, los contenidos del primer ámbito son importantes de consolidar y reforzar, de manera permanente, durante todo el proceso de intervención para la adecuada implementación del segundo ámbito. Éste considera un proceso individual, acorde al curso de vida del o la joven y requerimientos particulares, favoreciendo el avance en su continuo de cambio respecto del comportamiento ocupacional y los significados asociados, reafirmando su volición y control sobre sus decisiones, fortaleciendo su capacidad de desempeño y eficacia en la puesta en práctica de diversas habilidades. El continuo de cambio ocupacional se produce en tres etapas:

- i. **Exploración** que emerge desde las preferencias e intereses particulares de cada joven, resultando importante proveer de oportunidades para que ésta pueda efectuarse;
- ii. **Competencia**, se logra dando continuidad a la realización de actividades a través de la construcción y reconstrucción de rutinas significativas que consolidan el hacer al existir coherencia entre la percepción de eficacia y las demandas provenientes del ambiente y;
- iii. **Logro** que refiere a la completa integración de una ocupación a la rutina y roles del o la joven, dotada de significado y sentido de competencia.

Como se realiza

Las principales acciones para el desarrollo de habilidades para la autonomía y la participación ocupacional son la asesoría individual, el acompañamiento individual, actividades grupales, las experiencias de aprendizaje vicario u observacional y la enseñanza directa de habilidades respecto de las siete áreas de contenidos^[4] que trabaja el programa:

- **Salud y autocuidado** que aborda el cuidado de sí mismo/a, la salud integral (física, mental/emocional, sexual, dental) y el bienestar;
- **Organización doméstica** asociada a mantener una organización doméstica funcional para sí mismo/a y los demás con los que convive;
- **Educación y vocación** referida a las habilidades necesarias para forjar y desarrollar el proyecto educativo presente y futuro; **Capacitación, empleo e inserción laboral** alude a aquellas habilidades que permitirán al/la joven afrontar los desafíos transicionales de la escolaridad al trabajo, la formación pre-laboral y la búsqueda, inserción y mantención de un empleo; **Educación financiera** que proporciona conocimientos de conceptos, productos y beneficios referidos al manejo adecuado de las finanzas personales;
- **Ciudadanía, responsabilización y moverse por el territorio** que incluye las habilidades necesarias para desenvolverse -

geográfica y socialmente- de manera adecuada en la ciudad, conociendo sus derechos y deberes, el uso de recursos territoriales, favoreciendo la adecuada convivencia; y

- **Habitabilidad o vivienda** que comprende las habilidades que se requieren para planificar y/o habilitar un lugar futuro dónde vivir.

Las acciones antes señaladas, se realizan aplicando los principios del programa de entrenamiento en habilidades para la vida adulta -PLANEA[5]-, los que son consistentes con la participación ocupacional y dicen relación con el desarrollo de un acompañamiento **individualizado, flexible y centrado en él o la joven** que **enfatisa sus potencialidades y recursos personales; fomenta su participación y responsabilidad**; estableciendo un **espacio de interacción constructivo, estable y significativo** y el uso de una **metodología individual y grupal con una orientación práctica y experiencial**.

El desarrollo progresivo de las habilidades abordadas durante la intervención, como se dijo anteriormente, se basa en el Modelo de Ocupación Humana, desde el cual se abordan las necesidades ocupacionales de cada joven respecto de las áreas de contenido, considerando su perfil ocupacional y el análisis de desempeño ocupacional. Por ello, se requiere de un análisis conjunto entre éste/a y el/la terapeuta ocupacional que para efectos del presente programa actúa como asesor/a para la autonomía, respecto de aquellas en las que presentan un rendimiento competente y autónomo, y las que requieren asistencia para llegar a los niveles de competencia y logro, a fin de fortalecer su ejercicio ocupacional.

Finalmente, es importante destacar que estos ámbitos de acción se trabajan de manera articulada y en coordinación con los/as profesionales que componen la residencia, considerando la complementariedad de sus intervenciones, teniendo siempre como foco central el protagonismo del/la joven.

PROCESO DE INTERVENCIÓN

El o la profesional que acompaña el proceso es el o la terapeuta ocupacional del Programa de Preparación para la Vida Independiente, programa complementario a la residencia, el que es parte del Equipo Integrado.

Evaluación del perfil y análisis de desempeño ocupacional del o la joven

El perfil ocupacional, busca comprender las experiencias ocupacionales de los o las jóvenes, **valorando su volición, habituación y capacidad de desempeño actuales** y su trayectoria ocupacional, así como las demandas, restricciones y apoyos al desempeño ocupacional que ofrece el ambiente de la residencia.

Lo anterior se realiza a través de una o más entrevistas al joven y de la observación in situ de su desempeño ocupacional, ya sea en el desarrollo de actividades significativas para éste o ésta o en la convivencia cotidiana, visualizando las interacciones con el ambiente y con los participantes del programa (pares y profesionales), al objeto de conocer si éste favorece o dificulta su desempeño ocupacional. Al respecto, es necesario destacar que un elemento importante del perfil ocupacional es su dinamismo y dependencia del ambiente, por lo cual este se puede favorecer modificando aspectos del contexto en el transcurso del proceso de intervención.

Para la valoración, además de la entrevista, se pueden utilizar herramientas de evaluación que ha desarrollado el Modelo de Ocupación Humana, tales como: [Perfil Ocupacional Inicial del MOHO \(MOHOST\) v. 2.0](#), [Cuestionario Vocacional \(VQ\) v.4.1](#), [Entrevista Histórica de Desempeño Ocupacional \(OPHI-II\) v. 2](#) y [Listado de intereses](#), entre otras.

Luego de la evaluación, el/la terapeuta ocupacional realiza el **análisis de desempeño ocupacional**, comprendiendo la forma en que interactúan y se afectan mutuamente los aspectos antes señalados, información central para definir, en conjunto con el/la joven, los objetivos para fortalecer su participación ocupacional.

Entonces de acuerdo con la evaluación del perfil ocupacional y el análisis de desempeño ocupacional, se trabaja con él o la joven en la identificación de los factores personales y del contexto que influyen y se efectúa participativamente un ajuste del Plan de Intervención Individual Unificado, para que sus objetos se orienten al tránsito hacia la vida adulta. Se acompaña a cada joven para que tome decisiones, de manera reflexiva, respecto de los aspectos que le interesa abordar, como se llevará a cabo el proceso de acompañamiento y los apoyos que se requieren gestionar.

Finalmente, es importante que las valoraciones y/o intervenciones se registren oportunamente en el sistema informático del Servicio, a fin de que todos los profesionales estén al tanto de las acciones que se realizan en este programa con estos participantes específicos.

Desarrollo de habilidades ocupacionales

El acompañamiento en el desarrollo y/o fortalecimiento de habilidades prácticas para la vida interdependiente se da en el espacio cotidiano, donde los y las jóvenes se relacionan con pares que presentan distintas edades e intereses, debiendo desarrollar habilidades para la convivencia grupal, habilidades socio emocionales y generar condiciones para la vida autónoma.

En esta transición se espera que los y las jóvenes, vayan adquiriendo progresivamente habilidades para enfrentar los retos de esta etapa del desarrollo, asumiendo nuevos roles y tareas asociadas a niveles de autonomía cada vez mayores que les permitan en un futuro cercano, poder *“alcanzar una plena autonomía y libertad de su propia vida”* (Bárbara, 2009 en Oliveros, 2017, p. 21).

En este marco, el o la profesional que lidera este proceso, debe establecer un vínculo afectivo con él o la joven, de escucha y empatía, de respeto a su identidad y trayectoria de desempeño, a su significado único y logros particulares, así como a sus condiciones físicas, cognitivas y emocionales, acompañándolo/a en su proceso y apoyándole a descubrir sus propios talentos, trabajando las expectativas y la superación de las dificultades. Asimismo, desde un enfoque motivacional, se debe favorecer la percepción de apoyo, de constancia y estabilidad como características centrales de la relación vincular para que el/la joven pueda ir desarrollando su volición, contexto en que se estimula su participación y autodeterminación en la exploración de nuevas habilidades, considerando siempre que estas deben ser logrables a fin de que tenga experiencias exitosas que fortalezcan su percepción de autoeficacia. Las habilidades por desarrollar corresponden a los siete ámbitos de contenido ya señalados: salud y autocuidado; organización doméstica; educación y vocación; capacitación, empleo e inserción laboral; educación financiera; ciudadanía y moverse por la ciudad y habitabilidad y vivienda.

Como ya se ha indicado, el proceso central en la facilitación del cambio es la volición, la cual permite que cada joven inicie acciones exploratorias y descubra nuevas formas de pensar, sentir y actuar para enfrentar los desafíos del día a día, por ello, el acompañamiento debe desarrollarse, centrándose en sus potencialidades y recursos, considerándose como un progreso lo que ocurre durante el proceso y sus aprendizajes, y no solamente sus resultados en términos de la capacidad de desempeño.

Junto con la tarea permanente de desarrollar la volición o motivación, es necesario favorecer la exploración, requiriendo despertar e incrementar la curiosidad del o la joven y elegir en conjunto las acciones compatibles con sus intereses y valores, es decir, que le resulten placenteras y desafiantes a la vez, considerando además, que el desempeño ocupacional no sólo depende de sus capacidades y condiciones ocupacionales presentes, sino que también está supeditado al contexto, el cual plantea demandas y

brinda oportunidades y soportes que facilitan el logro de los objetivos personales del diario vivir.

Por otra parte, el proceso de cambio asociado a los hábitos y roles que, por su naturaleza, son más difíciles de modificar, requieren de la incorporación gradual de nuevas acciones en las rutinas del o la joven, siendo importante destacar que el cambio ocupacional, ocurre en un continuo progresivo de etapas que va desde la conducta exploratoria a la competencia hasta llegar al logro. Todo lo antes señalado se encuentra a la base de la intervención que se realizan en el marco de la ejecución del Plan de Intervención Integral Unificado, que fue ajustado para que se enfoque al acompañamiento a la transición a la vida adulta, estas son: **Asesoría individual; Actividades grupales; Experiencias de aprendizaje vicario y Enseñanza directa de habilidades**, las que a continuación se describen:

1. Asesoría individual:

Referida al espacio privado, de carácter conversacional, en el cual participan el o la joven y el o la profesional a cargo y que se construye a partir de su singularidad, abordando factores personales y ambientales, con el fin de favorecer el cambio en el desempeño y su participación ocupacional en sus contextos relevantes, acorde a los objetivos del Plan relacionados con el desarrollo de habilidades prácticas para la vida autónoma.

Las sesiones se orientan inicialmente al desarrollo del sentido y significado (significancia) que el/la joven le otorga a su participación en la vida ocupacional, cuyo significado subjetivo, convierte una actividad en única, fortaleciendo de esta manera, su volición y autodeterminación para posteriormente, trabajar en el desarrollo de las habilidades y en el fortalecimiento de su capacidad para tomar decisiones e incrementar la sensación de control sobre la propia vida.

Estos espacios deben ser preparados con tiempo y de manera consensuada con el/la joven, basándose en sus intereses, necesidades e inquietudes; en sus sueños, metas y objetivos, con énfasis en su capacidad de logro en las distintas áreas que se establezcan, requiriendo de ser necesario, alentarlos/a a cumplir sus metas y avances y a emplear estrategias para resolver problemas cotidianos, entre los aspectos más relevantes.

En este orden de ideas, se espera también, que el/la profesional co - construya junto con él o la joven alternativas para lidiar con diversas situaciones, respetando sus decisiones. Se trata de fomentar el protagonismo en su proceso, identificando sus logros en los diferentes niveles de complejidad y favoreciendo la reflexión respecto de la manera en que éstos podrían constituirse en una base para establecer mayores desafíos, a modo de estimularlo/a a asumir nuevos retos, priorizando y estableciendo metas alcanzables a corto y mediano plazo, acorde a su singularidad y entorno ocupacional, siendo imprescindible también, ir ejercitando su autodeterminación.

Es importante también que en forma paralela al trabajo de fortalecer el protagonismo del o la joven, se trabaje en torno a la responsabilización y su participación en la sociedad en tanto es adulto para todos los efectos legales. Este tema es relevante también porque la mayoría de edad implica responsabilidades y deberes que son parte del vivir en comunidad.

En cuanto a la metodología, ésta se basa en entrevistas pudiendo realizarse en dependencias de la residencia o en otro lugar que cumpla con las condiciones de privacidad y comodidad previo acuerdo con el o la joven. Al respecto, se espera que el/la profesional empatee con las perspectivas y significados que otorga él o ella a las distintas ocupaciones y experiencias, favoreciendo la emergencia de una narrativa personal en torno al desarrollo de su identidad y participación ocupacional, brindando oportunidades de participación en su proceso de cambio.

Las sesiones se estructuran considerando las etapas del cambio ocupacional y su continuo, según se encuentre el o la joven frente a cada una de las habilidades comprendidas dentro de las siete áreas de contenido detalladas anteriormente, alentándolo/la a explorar nuevas actividades y objetivos de participación ocupacional, a medida que el proceso avanza.

Es en este marco que, la asesoría individual va acompañando en torno a los siguientes aspectos ligados a la vida ocupacional y objetivos planteados en el plan:

- **Abordaje de aspectos ocupacionales críticos:** Referido a aquellos aspectos críticos que presenta el o la joven y que requieren de un cambio más inmediato, siendo necesario priorizar por aquellos que representan un mayor reto, pero a su vez, son más cercanos a sus condiciones volitivas, de desempeño actuales y del ambiente. En este contexto, el o la profesional debe acompañarlo/a y brindarle asesoría, mostrando distintas alternativas o escenarios posibles; entregando sugerencias y recomendaciones; nuevas perspectivas y/o eventuales consecuencias para la toma de decisiones, ya sea en sus elecciones ocupacionales; en la planificación de estrategias y acciones que se decidan emprender según los objetivos definidos y en la resolución de problemas que se susciten en cualquiera de las etapas del cambio, dejando siempre la decisión en manos de los y las jóvenes. Además, apoyan al joven en la priorización del uso de su tiempo, en la planificación de sus rutinas de acuerdo con ello, facilitando la exploración de ambientes ocupacionales nuevos. Junto con lo anterior, se brinda apoyo en la resolución de problemas que se susciten en cualquiera de las etapas del cambio señaladas, informando sobre las posibles implicancias de las alternativas de solución, y ofreciendo perspectivas para el proceso de toma de decisiones (De las Heras, 2015).
- **Evaluación permanente de las acciones ocupacionales realizadas:** Se espera en este espacio, evaluar de manera continua las acciones implementadas para el cumplimiento de los objetivos del Plan, pudiendo significar modificaciones en dicho plan. Esta instancia ofrece una oportunidad de contener, indagar en nuevos significados y rescatar aprendizajes relativos al comportamiento ocupacional de cada joven y su percepción de autoeficacia -enfazando, como ya se ha mencionado, en la importancia del intento, por sobre los resultados finales de las acciones. La evaluación continua está asociada a la autopercepción de competencia por parte de los/as jóvenes y al trabajo constante de re-motivación por participar en ocupaciones y progresivamente aceptar o buscar mayores desafíos y responsabilidad adicional en su participación diaria.
- **Integración de roles y cambio de hábitos:** En la etapa de competencia, el o la profesional que acompaña este proceso, contribuye, mediante su asesoría y permanente retroalimentación, a la progresiva integración de roles y cambio de hábitos de los/as jóvenes en sus rutinas, instalando la necesidad de que estos/as puedan negociar entre sus expectativas internas (sus habilidades y volición) y las expectativas del ambiente físico y social (demandas y oportunidades). Esta intervención considera dos fases: la primera corresponde a la exploración de las expectativas internas y la exploración de expectativas externas, con lo cual se inicia el proceso de identificación con un rol y posteriormente, la segunda fase es la internalización del rol, donde se acuerda con él o la joven que comience a asumir el desempeño de las actividades del rol con todas las tareas que conlleva para completarlas de manera progresiva. Para ello, se planifica el desarrollo de estas actividades en su rutina diaria, semanal y mensual, a fin de darle oportunidades de práctica suficiente que le permitan sentirse cómodo/a con su nueva rutina e ir apropiándose del nuevo rol (De las Heras, 2015).

Conforme se vayan produciendo avances a través de las etapas del cambio ocupacional, en las sucesivas sesiones se favorece el establecimiento de un patrón de participación ocupacional que va consolidándose con el tiempo. Asimismo, el o la profesional acompaña el proceso conducente a que los y las jóvenes logren un sentido de control sobre lo que sucede en sus vidas, promoviendo el auto monitoreo respecto de los resultados de sus decisiones y la autoabogacía, entendida como la capacidad de

elegir y de tomar decisiones que afectan la propia vida, asumiendo la responsabilidad por lo que decide y gestionando por sí mismo lo que se necesita y desea.

Las sesiones con los/las jóvenes se encuentran entrelazadas con **sesiones a realizar con el adulto de la familia, mentor[6] u otros significativos** buscando que también participen y se constituyan en un soporte para el proceso de cambio ocupacional (American Occupational Therapy Association, 2020) y en la definición identitaria que se encuentra experimentando el o la joven.

La participación del adulto que acompaña el tránsito del/la joven a la vida adulta se orienta a dos propósitos. El primero, referido a que, como parte del ambiente relacional, este/a puede colaborar en motivar, reafirmar los logros y favorecer de este modo su sentido de competencia, apoyar en el desarrollo de habilidades y contener cuando existan momentos críticos. Además de ello, pueden aportar al logro de autonomía progresiva e interdependencia, acompañando en ciertas acciones relevantes para el logro de la inserción social y gestión de redes intersectoriales y comunitarias

2. Actividades grupales:

También tienen el propósito de contribuir al logro de los objetivos del Plan de cada joven, desde un formato de trabajo colectivo. Durante estos espacios se valida y valora la experiencia de los y las jóvenes como de pares de la residencia, relevando el aprendizaje que puede obtenerse, mediante compartir información, alentar la discusión, colaborar e intercambiar experiencias en torno a las distintas áreas relacionadas con la vida interdependiente, favoreciendo a su vez, la interacción social; una mayor conciencia de sí mismos a través del apoyo de los/as compañeros/as y la ampliación de su red social. Para esta actividad se deben considerar dos aspectos, primero si él o la joven se encuentra físicamente en la residencia y en segundo lugar si él o la joven muestra interés real de participar.

La planificación de las actividades grupales debe coordinarse con el equipo residencial, a fin de priorizar las temáticas y necesidades de los y las jóvenes e integrar sus sugerencias de contenidos, acorde con el desarrollo de las habilidades que vayan en sintonía con los objetivos de cada Plan.

Dichas actividades consideran: **grupos educacionales de ayuda mutua** (liderado por el/la profesional que acompaña el proceso) y **grupos de ayuda mutua** (liderado por los propios jóvenes). En ambas modalidades el o la profesional debe fomentar la participación de todos y todas; retroalimentar y entregar información complementaria en los temas abordados.

- **Grupos educacionales de ayuda mutua:** consisten en reuniones que proporcionan una oportunidad para entregar y recibir información y sugerencias acerca del manejo de aspectos relacionados con el desempeño y la participación ocupacional, y cuando es necesario, de manejo de síntomas y del estrés y estrategias de conservación de energía durante las rutinas diarias (De las Heras, 2015). En este contexto, es el/la profesional el/la encargado/a de organizar y liderar estos espacios. La discusión colectiva debe orientarse a nutrir el desarrollo de estrategias y habilidades necesarias para enfrentar desafíos comunes de sus participantes, favoreciendo además el autoconocimiento y desarrollo de destrezas expresivas. Estos encuentros finalizan con una evaluación conjunta de los resultados de la actividad, levantando nuevos temas que se consideren pertinentes de abordar.
- **Grupos de ayuda mutua** son implementados y organizados por los/as mismos/as jóvenes, incluso pueden congregarse a jóvenes que residen en otras residencias, en atención a materias e inquietudes comunes, pudiendo el/la terapeuta apoyar el desarrollo de estos espacios de conversación, empoderándolos para que asuman un creciente rol de liderazgo (De las Heras, 2015). Estas instancias están orientadas a que cada participante plantee sus visiones, objetivos, necesidades, logros obtenidos e inquietudes, compartiendo experiencias y estrategias exitosas para la resolución de problemas y para el proceso de toma de decisiones, aportando pertenencia y apoyo para lidiar con el estrés y los diversos desafíos que enfrentan, pues se saben acompañados, respaldados y comprendidos. El mismo grupo puede retroalimentar, apoyar y contener.

El apoyo continuo entre pares que ofrecen estos espacios permite crear una atmósfera de confianza y solidaridad que incentiva ir profundizando en dilemas y conflictos suscitados en el desempeño diario de sus ocupaciones y contextos en donde estas ocurren, así como también proyectar planes a realizar de forma colectiva.

3. Experiencias de aprendizaje vicario.

Este tipo de intervención busca proporcionar al/la joven experiencias en que pueda conocer y aprender a través de la observación o del relato de vivencias similares de otras personas. Para ello, se organizan espacios interactivos que faciliten la motivación y desarrollo de habilidades, en sintonía con los objetivos del Plan de Tránsito a la Vida Adulta de los/las jóvenes.

Las experiencias de aprendizaje vicario pueden asumir distintas formas, siendo las principales las que se presentan a continuación:

- **Encuentros o conversatorios periódicos con jóvenes egresados/as del sistema de cuidado alternativo:** Se espera que, con la participación en estos espacios, se puedan generar conversaciones y compartir sus vivencias al momento del egreso, como por ejemplo: el significado de egresar en forma interdependiente, sus temores, aprendizajes y apoyos, así como las habilidades personales desarrolladas; la brecha respecto de los apoyos formativos y de soporte que les faltaron para transitar a la vida adulta; los obstáculos que han debido sortear para realizar sus proyectos u otras inquietudes que deseen compartir. Lo anterior, al objeto de que éstos/as aprendan de manera significativa sobre la experiencia de otros, incluyendo sus aciertos y errores. Favoreciendo, además, poder conocer y construir una amplia gama de trayectorias distintas, para reflexionar sobre sus propios planes. En este contexto, el rol del/la terapeuta es moderar dichos encuentros y orientar positivamente el diálogo con énfasis en la resiliencia, relevando aquellos que permitan que los y las jóvenes se nutran de estrategias para superar las barreras y faltas de apoyo que se pudiesen haber vivenciado.
- **Mentorías con egresados/as de cuidado alternativo:** Para la realización de las mentorías, es necesario, considerar dos aspectos, el primero, poder agenciar la participación de otros jóvenes egresados/as. El segundo, que el/la joven se incline y elija esta modalidad de aprendizaje, que consiste en contar con el apoyo y compromiso del/la mentor en la realización y acompañamiento de una o más actividades relacionadas con las áreas y/o habilidades a desarrollar para el ejercicio de autonomía, asociadas principalmente a educación y vocación, capacitación, empleo e inserción laboral, educación financiera y ejercicio de ciudadanía y moverse por la ciudad, para que posteriormente pueda realizarla en forma autónoma.
- **Observación de un oficio o actividad laboral:** Para el desarrollo de esta acción es fundamental establecer acuerdos con empresas, microempresas o talleres del entorno comunitario de la residencia, que tengan disponibilidad para recibir al/la joven en una visita, donde los trabajadores les cuenten su experiencia, pueda observarlos realizando su actividad laboral y respondan consultas al respecto.

Para la organización de las experiencias de aprendizaje vicario, se requiere que él o la terapeuta ocupacional que acompaña el proceso, se coordine con distintos proyectos de la red de protección especializada y otras organizaciones que congreguen a jóvenes egresados de programas de cuidado alternativo[7] y que transitaron a la vida interdependiente, de manera que éstos/as puedan apoyar y acompañar y/o compartir los desafíos a los que se están enfrentando o se enfrentaron, y destaquen la importancia

de establecer redes para el futuro. Asimismo, que establezca contacto con instancias de la comunidad, que pueden colaborar en la enseñanza pre laboral o en la motivación del/la joven.

4. Enseñanza directa de habilidades ocupacionales

El desarrollo de habilidades ocupacionales debe trabajarse desde un enfoque de curso de vida, que permite brindar un acompañamiento profesional a los/las jóvenes respecto de su participación en ocupaciones dentro de sus contextos relevantes y su avance por las distintas etapas del cambio ocupacional. Esta acción se vincula directamente con las asesorías individuales, siendo complementarias y con un sello eminentemente práctico.

Las habilidades ocupacionales críticas que deban aprenderse se seleccionan junto con el/ la joven en base al análisis de su perfil y desempeño ocupacional, en consonancia con los contextos ambientales en los cuales se desenvuelve, la etapa de cambio en la que se encuentre dicha habilidad, los roles y hábitos que requiera integrar a su rutina cotidiana y el desarrollo de la volición.

Lo anterior, determina las estrategias y el grado de asistencia que provee el/la terapeuta ocupacional en cada caso, así como también los acompañamientos y apoyos que se requerirá desde los adultos de la familia u otras personas significativas, o bien el empoderamiento en habilidades de autonomía progresiva en el contexto residencial.

Es de suma importancia tener presente que la enseñanza directa de habilidades se realiza durante la participación real en ocupaciones y contextos cotidianos relevantes para cada joven, por lo que además del permanente trabajo sobre la volición, se deben ofrecer oportunidades de exploración y ensayo de estrategias y ocupaciones, lo que fortalece la capacidad de toma de decisiones y resolución de problemas (De las Heras, 2015). Este proceso considera una secuencia de acciones diseñadas con el/la joven, orientadas a la integración de roles y hábitos a su rutina cotidiana, que incluye la selección de habilidades, planificación e implementación, las que se presentan a continuación:

- **Selección de habilidades:** En este proceso, el/la profesional que acompaña el proceso, debe favorecer la reflexión del/la joven para definir las habilidades que requiere aprender durante su participación en diferentes contextos ocupacionales. Dichas habilidades deben ser posibles de ser aprendidas, relevantes para ellos/as y estar en sintonía tanto con las etapas de cambio como con los objetivos del Plan de Intervención Individual Unificado.
- **Planificación:** Posterior a la elección de habilidades para su aprendizaje, el/la joven con el apoyo del/la profesional, deben definir los objetivos y estrategias para su abordaje, siendo necesario, monitorear sus avances y dificultades es crucial considerar y facilitar las oportunidades que presentan los ambientes ocupacionales, así como los factores personales que se están continuamente trabajando, asociados a la volición y trayectoria, entre otros.
- **Implementación:** Una vez planificado el aprendizaje, es importante desde el/la profesional contribuir en organizar y adaptar el espacio y objetos del ambiente relevante para los/as jóvenes, junto con entregar información necesaria sobre las distintas situaciones de aprendizaje y procedimientos. Sin perjuicio de lo anterior, en la medida que se acompañe en el progresivo ejercicio de los roles elegidos, se favorece la autonomía en el desempeño ocupacional.

La enseñanza directa de habilidades ocupacionales, de acuerdo con De las Heras (2015), considera dos metodologías: (1) **La asesoría independiente**, en esta el/la terapeuta ocupacional facilita la exploración y selección de estrategias y formas de practicar habilidades necesarias por parte del/la joven, entregando instrucción de puntos claves y acordando los procedimientos factibles de llevar a cabo. Luego de ello, el/la joven explora la práctica de las estrategias y procedimientos en los lugares ocupacionales y contextos relevantes en forma autónoma y en la siguiente sesión se analiza el proceso y los resultados en conjunto y el/la profesional a cargo (terapeuta ocupacional), quién entrega retroalimentación, luego de lo cual se revisan y si es necesario se ajustan o cambian estrategias y procedimientos en conjunto para practicarlos y continuar este proceso de aprendizaje e internalización de nuevas habilidades; y (2) **El acompañamiento directo en la situación ocupacional**, en el cual el/la joven practica la habilidad en conjunto o con guía de terceros, pudiendo o no ayudarse con instrucciones escritas o claves ambientales, físicas o sociales acordadas con el/la profesional que acompaña el proceso. Otra opción es que el/la terapeuta realice demostración de los pasos a realizar y luego llevarlos a la práctica en conjunto o en forma paralela. Una tercera posibilidad es que el/la profesional realice en conjunto con el/la joven uno o más pasos de una tarea, luego de lo cual le da posibilidad de realizar los pasos siguientes (según sus posibilidades de desempeño), completando los restantes de manera conjunta.

Los tipos de intervención antes señalados deben utilizarse de acuerdo con el perfil y análisis de desempeño ocupacional de cada joven respecto al desarrollo de las siguientes habilidades prácticas para su proyecto de vida interdependiente:

a. Salud y autocuidado: La presente área debe abordar con el/la joven, según requerimientos, múltiples aspectos sobre el cuidado de la salud en la vida diaria, como la importancia de llevar un estilo de vida saludable, lo que puede involucrar la asesoría y espacios de retroalimentación y reflexión en materia relativa a alimentación sana, práctica de deportes; conciencia del riesgo del consumo de alcohol y/o drogas; relaciones sexuales seguras y responsables; acompañamiento en el abordaje de relaciones afectivas; autocuidado, requiriendo por ejemplo profundizar en higiene personal, aspectos básicos sobre tratamientos y controles médicos y consumo de medicamentos; conocimientos básicos de primeros auxilios; prevención de accidentes domésticos o de actuación frente a una emergencia; así como también, temas de orden práctico, como la entrega de información y acceso a servicios públicos de salud de atención primaria y de especialidad, farmacias, compra de medicamentos y otros (todo lo anterior con el debido resguardo, ya que la convivencia del joven, se da con adolescentes de otras edades y con otros intereses).

Estas temáticas, en la práctica de la vida cotidiana de los y las jóvenes, puede considerar, por ejemplo, la autogestión de su inscripción en FONASA, en Centros de Salud Familiar, Consultorio o Centro de Salud Mental (COSAM) correspondientes al domicilio de la residencia; su participación en actividades deportivas y recreativas de la oferta pública y comunitaria, como el Programa Elige Vivir Sano, actividades extraprogramáticas en establecimientos educacionales donde se encuentren cursando regularmente sus estudios, consulta y orientación mediante líneas telefónicas de apoyo en salud y otros servicios del Estado, entre otras.

b. Organización doméstica: En este sentido, es crucial trabajar en el desarrollo y refuerzo de las habilidades que contribuyan a organizar y mantener un ordenamiento doméstico funcional para sí mismo/a y para sus compañeros/as, requiriendo para ello, el ejercicio de su autonomía en diferentes actividades de la vida cotidiana, tales como la limpieza, orden de la habitación y dependencias comunes, lavado y planchado de ropa, cuidado y mantención de objetos personales y bienes comunes, participación en la mantención del orden general del hogar, uso seguro de equipamiento como estufa, cocina, calefón, entre otras. Es relevante reflexión de los y las jóvenes, en conjunto con el equipo, como se van desarrollando estas actividades y como aportan a la autonomía personal, respetando la autonomía de los otros participantes, así como los límites y compromisos establecidos en materia de normas de convivencia, de turnos y otros que faciliten y apoyen la convivencia grupal y el desarrollo de sus propios procesos de intervención.

c. Educación, vocación y capacitación: Esta área de contenido, es de suma importancia abordar durante todo el proceso de intervención, por cuanto, uno de los requerimientos fundamentales para que él o la joven permanezca en el programa, es su continuidad en los estudios, de acuerdo con la legislación vigente. Por tanto, es sustancial trabajar con el/ella aquellos aspectos del desempeño ocupacional que se han evaluado previamente como más debilitados, que le permitan aprender y enfrentar los

múltiples obstáculos que podrían presentarse en el ámbito educacional, como el refuerzo de la volición, desarrollo de hábitos y rutinas, entre otros.

Por otra parte, dependiendo de los requerimientos particulares del o la joven y de su Plan de Intervención Unificado, que fue ajustado para acompañar en la transición a la vida adulta, el o la profesional terapeuta ocupacional deberá orientarse a asesorar, retroalimentar y favorecer espacios reflexivos respecto de su situación educacional actual y sus intereses o metas a futuro, proyectando las alternativas de formación a corto o mediano plazo, abordando, por ejemplo, las ventajas y desventajas de contar con cierta formación técnica o académica asociadas con el acceso a ofertas de trabajo de interés para alcanzar su bienestar; valorar las alternativas que existen y pueden elegir, ayudando a crear planes realistas de formación. En esta misma línea, el o la terapeuta ocupacional deberá contar con una oferta programática que le permita ampliar las alternativas de los y las jóvenes que incluyan modalidades alternas educacionales.

En este orden, será necesario también, considerar, si es que el/la joven está pronto a culminar su educación media, el fomento de su autonomía, por ejemplo, en la búsqueda y disponibilidad de información relativa a la Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES); costos asociados; inscripción; fechas y horarios de pruebas; oferta de carreras y centros de estudios; becas; requisitos de ingreso, mallas curriculares, incluyendo además, otras actividades como, visitas a centros educacionales; ferias vocacionales, entre otras actividades.

d. Empleo e inserción laboral: Otras de las áreas de especial relevancia es el empleo e inserción laboral, que exige trabajar con el /la joven, desarrollando habilidades relativas a la búsqueda de trabajo, entendiendo que éstas son cruciales para el desarrollo de una vida autónoma. En este marco, deberán tratarse materias que le permitan aprender, por ejemplo, cómo buscar trabajo, acorde a sus intereses y capacidades; elaborar un currículum vitae; cómo presentarse a una entrevista laboral, dedicando también espacios para reflexionar sobre los derechos y deberes de los trabajadores/as (contrato de trabajo; ingresos; responsabilidades y otros), favoreciendo el aprendizaje autónomo.

En este contexto, según sus intereses y capacidades, puede ser una alternativa durante la permanencia en el programa, trabajar con el/la joven en la exploración de alternativas laborales en horarios parciales que le permita adquirir experiencia laboral, fortaleciendo in situ el desarrollo de habilidades ocupacionales en esta área para su autonomía.

e. Educación financiera[8]: Esta área requiere abordar materias que le permitan al joven aprender y/o reforzar habilidades de manejo responsable del dinero; hacer sus propios presupuestos; desarrollar estrategias para ahorrar y elaborar un plan de ahorro, conocimientos generales de productos bancarios, entre otras, generando a su vez, instancias reflexivas y de aplicación práctica, que incluyan, por ejemplo, realizar compras de manera física y digital, comparar precios de un mismo producto, realizar compras compatibles con su presupuesto, apertura de una cuenta bancaria, como la cuenta RUT, uso del cajero automático y acceso de manera digital, entre otras. Instar espacios de reflexión con él o la joven respecto de los beneficios del ahorro, costes de la vida, los gastos que implica llevar una casa, consecuencias de gastar más dinero del que se tiene, entre los aspectos de mayor relevancia en esta área.

La residencia deberá entregar mensualmente al joven un aporte económico para la educación financiera, que será de libre disposición y deberá administrar responsablemente, ya que será un monto fijo mensual, por lo cual, de terminarse antes del próximo aporte, podría no contar con más recursos. Ello sin perjuicio de los montos que puedan percibir debido a la pensión alimenticia fijada en su favor conforme dispone el artículo 332 del Código Civil. Dicho monto de dinero podrá ser utilizado por el/la joven en distintos ámbitos de la vida cotidiana, por ejemplo, en la compra de tarjeta de prepago para el celular; invitar a la pareja -si es que tiene-, a comer o comprarle un regalo; salir con amigos/as, entre otras actividades[9].

f. Ciudadanía y movilidad por la ciudad/localidad: Otra área de relevancia para la autonomía del joven, es el desarrollo y/o refuerzo de habilidades que le permitan desenvolverse geográfica y socialmente de manera satisfactoria, y que considera actividades muy variadas relacionadas con trámites y otras que cualquier ciudadano/a puede enfrentar en la vida diaria e implican desplazarse a lugares y acceder a recursos o prestaciones relevantes para su bienestar.

Asimismo, es fundamental que las y los jóvenes conozcan sus derechos y deberes como ciudadanos/as -como respetar las leyes, ejercer el derecho a sufragio y participar activamente en la vida democrática-, ya que esto contribuye a una convivencia social armónica. En este proceso, el lenguaje cumple un rol clave, al ser una herramienta que no sólo permite expresar ideas y emociones, sino también establecer relaciones respetuosas y constructivas con otra/os.

Para las residencias resulta un desafío contar con población mayor de edad en la convivencia junto con adolescentes, y es importante que se aborden estas tensiones en este programa, por cuanto, la vida en comunidad implica también asumir responsabilidades y es importante que se le pueda transmitir a los y las jóvenes esta premisa, como también a los otros y otras participantes de la residencia. Del mismo modo, al interior del sistema residencial los y las profesionales deben trabajar en conjunto, en torno a la diferenciación de rutinas abordando que, estas diferencias involucran derechos y responsabilidades que la mayoría de edad implica y que es parte del proceso de su desarrollo asumirlas, de manera progresiva.

Del mismo modo, el desarrollo del lenguaje en los y las jóvenes implica promover habilidades sociales como saludar adecuadamente al contexto, presentarse en distintos espacios, pedir las cosas con cortesía, saber argumentar de manera asertiva, escuchar activamente, respetar turnos de palabra, respetar espacios públicos y espacios personales. Estas habilidades fortalecen la convivencia diaria, en los distintos entornos en los que se desenvuelvan. Del mismo modo, el uso de un lenguaje inclusivo, empático y respetuoso permite valorar la diversidad y prevenir situaciones de discriminación o violencia verbal.

Conocer dónde y cómo acceder a prestaciones, por ejemplo, obtener/renovar documentos de identificación, de seguridad social, asuntos tributarios básicos, prestaciones sociales, seguridad y asuntos judiciales, y necesidades específicas de jóvenes inmigrantes.

En este contexto, resulta de especial relevancia que los y las jóvenes se inscriban en el Registro Social de Hogares (RSH), ya que este instrumento les permite acceder a una amplia gama de beneficios estatales. Esto cobra aún mayor importancia considerando que, debido a su situación y trayectoria proteccional, forman parte de una población con alta vulnerabilidad socioeconómica.

Entre los principales apoyos a los que pueden acceder se encuentran beneficios en las siguientes áreas:

- **Educación:** Becas JUNAEB (como la Beca presidente de la República o la Beca Indígena), gratuidad en la educación superior, útiles escolares y alimentación escolar.
- **Empleo y capacitación:** Subsidio al Empleo Joven (SEJ) y programas de formación del SENCE.
- **Vivienda:** Programas habitacionales dirigidos a jóvenes en situación de vulnerabilidad.
- **Salud y bienestar:** Acceso preferente a prestaciones del sistema público de salud, programas de salud mental y apoyo psicosocial.
- **Apoyos sociales:** Subsidio Único Familiar y acceso a iniciativas del FOSIS, entre otros programas.

Así también, es importante considerar que los y las jóvenes extranjeros que permanecen en cuidado alternativo y necesitan

regularizar su situación migratoria en Chile y no hayan podido realizarla cuando eran menores de edad, igualmente el programa acompaña con la finalidad de conseguirla.

Por otra parte, se releva el desarrollo de la habilidad para moverse por la ciudad/territorio y para viajar entre distintas zonas si lo requiere. Incluye conocer geográficamente la localidad donde vive y otros que quisiera o requiera concurrir, aprender a utilizar mapas, ubicar puntos estratégicos, hacer buen uso del transporte público y privado (taxi, transfer y otras plataformas de transporte) y/o ciclovías. Además, saber cómo comprar un pasaje (metro, bus, avión), cómo chequearlo por internet y cómo utilizarlo. En esta materia, podría ser necesario, acompañarlo o acompañarla de manera inicial en las rutinas que deba realizar, como el recorrido a un nuevo establecimiento educacional, preuniversitario, centros de capacitación y otros.

Sumado a lo anterior, es importante favorecer su la participación en espacios públicos, como actividades culturales y eventos de interés, u otras de manera segura.

Finalmente, incluye también, el desarrollo de habilidades para el uso seguro de internet para trámites en línea, redes sociales, como herramienta educativa, entre otros.

g. Habitabilidad o vivienda: Esta área está orientada al desarrollo y fortalecimiento de habilidades que permitan al joven planificar y/o habilitar un lugar dónde vivir al egresar de la residencia.

Incluye visualizar la vivienda en el que quiere vivir, la toma de decisiones para independizarse, opciones para arrendar o compartir un inmueble, estrategias para la búsqueda y equipamiento del inmueble, gestión para la seguridad y arreglos en el hogar, así como también el desarrollo de habilidades para gestionar la relación con las visitas y vecinos.

Así también, es fundamental dar a conocer las alternativas de subsidios existentes, cómo postular y los requisitos para ello. En caso de arrendar, conocer los requisitos, como, contrato de trabajo, garantías, pago de gastos comunes, relación y responsabilidades con el arrendador (cuidado del inmueble, pago de cuentas básicas, entre otros), desarrollar habilidades para generar un ambiente sano, seguro y con estándares mínimos de higiene y aseo, mantención y reparación.

Para el desarrollo y logro de los objetivos establecidos en el Plan de cada joven, en materia de enseñanza de habilidades para la vida autónoma es esencial que él o la profesional que acompaña el proceso, en coordinación con el Equipo Integrado, apoya en las gestiones con las **redes comunitarias e intersectoriales**, para lo cual deben conocer la oferta de prestaciones intersectoriales del Estado.

Evaluación del Plan

Como se ha señalado anteriormente, es fundamental que se promueva continuamente espacios de análisis, reflexión y evaluación con él o la joven sobre el estado de avance de su Plan de Intervención Unificadp, no obstante, se ha establecido que la frecuencia formal sea trimestral.

Dichas evaluaciones trimestrales se realizan en reunión con el director/a de la residencia, profesionales, el o la joven y el referente de la familia u otro significativo que acompaña al/la joven en esta transición, analizando los avances y dificultades que se han presentado, a fin de ajustar los objetivos específicos, estrategias y actividades, en función de los logros obtenidos. Cada evaluación debe consignarse en el sistema informático del Servicio, que tendrá formato para ello, a fin de tener acceso a la trayectoria del o la joven en el proyecto.

Resulta necesario que la evaluación trimestral se convierta en una herramienta para identificar los nudos críticos que vayan surgiendo en el trabajo y desarrollo de la autonomía progresiva. Si en la evaluación no se alcanzan mínimos esperados, se requiere ajustar, junto a todo el equipo residencial, las estrategias que permitan avanzar en esta línea. Es crucial que los y las jóvenes no solo sientan que su voz es incorporada, sino que son ellos y ellas los constructores de su plan, como también los o las protagonistas de su evaluación. El equipo acompaña este proceso, de manera respuesta, realista, ayudando a visibilizar los logros, mostrando los desafíos y apoyando en la gestión de los soportes que pudieran activarse en la residencia o en la red intersectorial.

Progresivamente, en la medida que él o la joven desarrolla las competencias socio emocionales y condiciones para vivir en forma autónoma con los soportes afectivos y logísticos que requiere y las habilidades instrumentales que aborda el presente lineamiento, el plan de intervención irá modificándose para proyectar el desafío de dejar la residencia.

Para definir el egreso, se deben ponderar el cumplimiento de los objetivos del plan, respecto del desarrollo de habilidades socioemocionales (gestión de emociones, toma de decisiones autónoma y responsable y mejora en las relaciones interpersonales) y respecto del desarrollo de habilidades instrumentales, además de garantizar las siguientes condiciones:

- Que tenga un lugar para vivir,
- Que cuente con ingresos económicos,
- Que se encuentre integrado/a socialmente a través de estudios y/o trabajo, y
- Que cuente con una red de apoyo emocional y/o logístico.

En la reunión en que se define con él o la joven que ha logrado los objetivos de su Plan y puede continuar su vida en forma autónoma, con las competencias desarrolladas y los apoyos logrados, se debe generar un espacio en que este/a pueda manifestar su opinión respecto de lo experimentado, su propia evaluación de los resultados alcanzados, pues ha concluido su proceso y la riqueza desde su valoración es imprescindible al momento de evaluar sus aprendizajes y experiencia en el proceso de intervención. Asimismo, se debe considerar la participación del adulto de la familia u otro significativo, a fin de que entregue su apreciación del proceso y del proyecto autónomo que inicia el o la joven y de los soportes que tendrá.

Egreso

Propiciar un espacio respetuoso y sensible el cual el/la director/a, junto al equipo le muestran el camino recorrido al joven desde el ingreso y los hitos más relevantes de su permanencia en la residencia, así como los recursos personales que activó para lograr sus propósitos. Además, se concuerda que rito o hito le gustaría y necesita para culminar su estadía residencial. Como pudiera ser una ceremonia o rito al cual se invite a los otros u otras residentes, personas adultas significativas del entorno residencial, escolar, comunitario, familiar o afectivo. O bien, planificar otras actividades, o actos simbólicos que permitan a cada joven sentir que cierra esta etapa en su vida y transitar a otra. También, se recomienda revisar con él o la joven si le interesa continuar vinculado/a con la residencia y de qué forma.

No obstante, lo anterior, también es pertinente señalar que en el transcurso de permanencia de las y los jóvenes en cuidado alternativo, eventualmente pueden existir situaciones asociadas a incumplimientos a los acuerdos y/o normas de convivencia que pueden impactar la dinámica con sus pares que permanecen en la residencia. En tales situaciones, las medidas se orientan a efectuar los ajustes a los objetivos del Plan, y brindar los apoyos necesarios con el objetivo de fortalecer las condiciones autonomía más adecuadas para él o ella, de manera de intencionar su permanencia en la residencia. Para esto se estima pertinente evaluar de manera conjunta con los mismos jóvenes, las proyecciones y las condiciones más apropiadas en función del proyecto de vida y

su nivel de autonomía.

Por otra parte, es importante indicar que no todos los egresos se producen en el marco del cumplimiento del Plan, existiendo otras situaciones que pueden generar un egreso y que obedecen a diversas circunstancias, tales como:

- La decisión voluntaria del o la joven, en función de su proyecto de vida, de oportunidades laborales, habitacionales, educativas o familiares, pero sin cumplimiento de los objetivos del Plan de Tránsito a la Vida Adulta.
- El incumplimiento reiterado de acuerdos establecidos conjuntamente entre los participantes y el equipo de la residencia, cuando este afecte gravemente el bienestar del grupo y el desarrollo del proceso.
- Hospitalizaciones prolongadas sin proyección de retorno a la residencia.
- La privación de libertad o el ingreso a programas de justicia por infracciones a la ley, que impliquen un cambio en el circuito institucional.

En caso de eventos críticos que comprometan el bienestar de quienes habitan la residencia -como episodios graves de violencia- puede ser necesario interrumpir la permanencia del o la joven en el programa, incluso de manera inmediata. No obstante, esto no exime al programa de brindar los apoyos necesarios y acompañar este proceso de manera cuidadosa y respetuosa hasta su egreso.

Estas situaciones deberán evaluarse en cada situación por parte del equipo profesional a cargo en conjunto con la instancia regional del Servicio, con la finalidad de tomar decisiones considerando distintas miradas y teniendo como principio el bienestar del o la joven involucrada, los demás niños, niñas o adolescentes que habitan en la residencia.

V. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Arnett, J. (2000). Emerging adulthood: A theory of development from the late teens through the twenties. *American Psychologist*, 55(5), 469–

American Occupational Therapy Association (AOTA) (2020). Marco de Trabajo para la Práctica de Terapia Ocupacional: Dominio y Proceso Cuarta Edición. Traducción no oficial del Centro de Estudiantes 2020 de Terapia Ocupacional de la Universidad San Sebastián, Sede Concepción. Disponible en: <https://www.studocu.com/es/document/universidad-de-burgos/la-terapia-ocupacional-en-los-trastornos-cognitivos/aota-2020-cuarta-edicion/17349125>

Cacciavillani, M.; Cristiani, L.; Prada, M. y Anderson, M. (2012). Participación ocupacional, un fenómeno complejo. IV Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XIX Jornadas de Investigación VIII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires. Disponible en: <https://www.aacademica.org/000-072/954.pdf>

Cavieres, C. (2018). Implementando en la práctica la teoría del Modelo de Ocupación Humana como Base Teórica y Práctica: Una Experiencia con Personas que Usan Drogas en COSAM Peñaflo. *Revista Contexto*, Universidad Central 5 (5), p.50-95. Disponible en: <https://www.revistacontextoucen.cl/index.php/contexto/article/view/contexto5.3>

Corporación Crecer Mejor (2017). La incorporación de la terapia ocupacional en residencias de protección: un acercamiento a la experiencia de la Villa Jorge Yarur Banna.- Disponible en: <https://corporacioncm.cl/wp-content/uploads/2020/03/10-LA-INCORPORACION-DE-LA-TERAPIA-OCUPACIONAL-EN-RESIDENCIAS-DE-PROTECCION.pdf>

De las Heras, C.G (2015). Modelo de Ocupación Humana. Editorial Síntesis. Madrid.

Fernández Del Valle, J. y García, L. (2021). Manual Programa Planea. Entrenamiento en habilidades para la vida adulta. Gaete, V. (2015). Desarrollo psicosocial del adolescente. *Revista Chilena de Pediatría* 86 (6), 436-443.

Kielhofner, G. (2011). Terapia Ocupacional. Modelo de Ocupación Humana. Teoría y aplicación. Tercera Edición. Editorial Médica Panamericana. Buenos Aires.

Medina, A. y Mora, Y. (2020). Fortaleciendo las habilidades para la vida: Proyecto de vida. *Revista Rastros y rostros del saber*, 5 (9), pp. 7 – 39

Moncada, E. , Sarmiento, J., Cámaro, M. & Medina, R. (2019). Participación Ocupacional, Hábitos y Rutinas en el rol estudiantil de los adolescentes. *Cuidado y Ocupación Humana*, 3.

Ministerio de Desarrollo Social y Familia (2023). Orientaciones metodológicas. Casas compartidas para jóvenes. Recuperado de: https://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl/storage/docs/noche_digna/Orientaciones_Metodologicas_Casas_Compartidas_Jovenes_2023.pdf

Ministerio de Desarrollo Social. (2018). Acuerdo Nacional por la Infancia. Mesa técnica de trabajo. Recuperado de: https://www.minjusticia.gob.cl/media/2018/07/Acuerdo_Nacional_por_la_Infancia.pdf

Oliveros, S. (2017) Jóvenes ex tutelados y su proceso de transición a la autonomía en Aragón. Disponible en <https://zaguan.unizar.es/record/65386/files/TAZ-TFG-2017-1753.pdf>

Otaño, M. (2017). Experiencias de los terapeutas ocupacionales usando el modelo de ocupación humana: una revisión sistemática. *Revista electrónica de Terapia Ocupacional Galicia*. 14(26), p. 479-494. Disponible en <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6273874>

Rojas, T., y Echeverría, R. (2022). Autoconcepto, proyecto de vida y toma de decisiones: diagnóstico en adolescentes institucionalizados. *Dilemas contemporáneos: Educación, Política y Valores*

Santos-del-Riego, S. (2008). El ser humano como ser ocupacional. *Rehabilitación*, 39(5), 195-200.

Sanz, A., Llorens, A., Serrano, E., París, M., Miquel, S., Muñoz, S., Usón, D. & Macarulla, A. (2022). Terapia Ocupacional: la ocupación como herramienta principal de intervención en Salud Mental. Disponible en: https://www.clustersalutmental.com/wp-content/uploads/2022/03/Brains02_Research_Terapia-Ocupacional.pdf

SERPJA (2012). Aplicación del enfoque del Modelo de Ocupación Humana en programa de tratamiento de drogas y alcohol para adolescentes infractores de ley, usuarios del PAI Luis Cárdenas, Corporación Servicio Paz y Justicia (SERPAJ) Chile de la comuna de Valparaíso. Disponible en: http://cesc.uchile.cl/buenaspracticasenprevencion/bbp_docs/20_aplicacion_del_enfoque_del_modelo_de_ocupacion_humana.pdf

Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia (2022). Informe Recomendaciones para el diseño de programas de preparación a la vida independiente. Mesa de trabajo interinstitucional.

Stein, M. (2005) Resilience and Young people leaving care; overcoming the odds. Joseph Rowntree Foundation. Inglaterra

Troncoso, C., y Verde-Diego, C. (2022). Transición a la vida adulta de jóvenes tutelados en el sistema de protección. Una revisión sistemática (2015-2021)

Valdebenito, A. (2019). El Modelo de Ocupación Humana (MOHO). *Contexto*, 5, 11-20. <https://doi.org/10.5281/zenodo.2587051>

Whittaker, J., Holmes, L., Del Valle, J., Ainsworth, F., Andreassen, T., Anglin, J., ... y Zeira, A. (2017). Atención residencial terapéutica para niños y jóvenes: declaración de consenso del Grupo de Trabajo Internacional sobre Atención Residencial Terapéutica. *Psicotema*, 29 (3), 289-298.

Zacaría y García, en Sandoval Ovando et. Al 2020. Nuevas miradas en psicología del ciclo vital, Capítulo 5 Convertirse en adulto hoy: la «transición interminable». Universidad Autónoma de Chile. Ril Editores.

[1] Según define el artículo 3 de la ley N° 21.302 "seguirán siendo sujetos de atención del Servicio quienes tengan dieciocho años o más, siempre que se encuentren bajo cuidado alternativo y cursando estudios. Ellos serán sujetos de atención hasta el 31 de diciembre del año en que cumplan veinticuatro años.

[2] Las citas y referencias contenidas en este documento son realizadas bajo las normas APA ((American Psychological Association) en su 7° versión.

[3] Las áreas de contenido se basan en las propuestas técnicas planteadas en el Programa PLANEA (2021), Mesa de Trabajo Interinstitucional (Servicio Nacional de Protección Especializada a la niñez y adolescencia, 2022) y Dominio de la Terapia Ocupacional (Asociación Nacional de Terapia Ocupacional, 2008).

[4] Las áreas de contenido se basan en las propuestas técnicas planteadas en el Programa PLANEA (Fernández del Valle y García, 2021), Mesa de Trabajo Interinstitucional (Servicio Nacional de Protección Especializada a la niñez y adolescencia, 2022) y Dominio de la Terapia Ocupacional (Asociación Nacional de Terapia Ocupacional, 2008).

[5] Los principios orientadores mencionados se basan en el Programa de entrenamiento en habilidades para la vida adulta "PLANEA" (Fernández Del Valle y García, 2021).

[6] Para efectos del presente lineamiento técnico, se entiende por mentoría el proceso de acompañamiento entre pares, que apoya a jóvenes en transición a la vida adulta mediante orientación personalizada y conexión con redes intersectoriales, según su Plan de Intervención Individual Unificado. Este proceso promueve el desarrollo de competencias socioemocionales, la autonomía y la participación, a través de experiencias compartidas con jóvenes egresados/as del sistema de cuidado alternativo, quienes actúan como mentores/as y fortalecen el vínculo con la Red de Egresados del sistema de protección estatal en Chile.

[7] Tal como la Red Egresada Chile, una organización creada por jóvenes egresados de residencias.

[8] En este ámbito se espera que los proyectos entreguen a los jóvenes un presupuesto mensual (mesada), para poder trabajar la autonomía financiera.

[9] En concordancia a lo establecido en Nota Técnica N° 7 contenida en la resolución exenta N°70, de 2022, del Servicio de Protección Especializada.

2°. PUBLÍQUESE el lineamiento preparación para la transición a la vida adulta, de jóvenes entre 18 y 24 años que se encuentran estudiando y que se mantienen en residencias de origen del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia en la página web institucional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CLAUDIO ALFONSO CASTILLO CASTILLO
Director Nacional

XPJ/AMC/AAO/AGV/CCG/MPN

DISTRIBUCIÓN:

1. SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA - ARICA
2. SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA - TARAPACÁ
3. SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA - ANTOFAGASTA
4. SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA - ATACAMA
5. SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA - COQUIMBO
6. SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y

- ADOLESCENCIA - VALPARAISO
7. SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA - METROPOLITANA
 8. SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA - MAULE
 9. SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA - ÑUBLE
 10. SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA - BIOBIO
 11. SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA - LA ARAUCANÍA
 12. SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA - LOS RÍOS
 13. SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA - LOS LAGOS
 14. SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA - AYSÉN
 15. SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA - MAGALLANES
 16. SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA - O'HIGGINS
 17. DIVISIÓN DE SERVICIOS Y PRESTACIONES
 18. DEPARTAMENTO DE DISEÑO Y EVALUACIÓN
 19. DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN EVALUACIÓN Y GESTIÓN
 20. DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA
 21. DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 22. FISCALÍA
 23. OFICINA DE PARTES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.servicioproteccion.gob.cl/validar/?key=24004249&hash=d70d0>